

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de
Seguridad:

4134707666

Póliza Nro. 1509005422		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES		R.U.C. o C.I. 80009774-2	
Domicilio: AVDA. PRÓCERES DE MAYO Y ACOSTA ÑU		Localidad: CEDRALES	
Tomador: DEL CASTANHEL, IVO		R.U.C. o 2557722-0	
Domicilio AVDA MANDIYU C/SAUCE		Localidad: LOS CEDRALES	
Fecha de Emisión 24/06/2024	Vigencia Desde las 00:00 29/05/2024	hs de Vigencia Hasta las 24:00 31/12/2025	hs de Plazo en días 581 Gs. Capital Máximo Asegurado. 64.174.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.363.636
I.V.A. s/Prima	136.364
Premio	1.500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.500.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil). La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja N° 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/06/2024	1.500.000
TOTAL		1.500.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Esta Cia. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según: Res. N° 6 De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

13-0008	Res.S.S	N° 313/98	Fec.	08/09/1998
---------	---------	-----------	------	------------

El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según

Res.SS.SG N°	080/15	Fec.	17/06/2015
--------------	--------	------	------------

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matricula: 33 Tel: 490068

Póliza Nro: 1509005422
 Condiciones Particulares - Continuación
 Tomador: DEL CASTANHEL, IVO

Código de
 Seguridad:



DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES, con domicilio en AVDA. PRÓCERES DE MAYO Y ACOSTA ÑU, CEDRALES-PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 64.174.000.- (Guaraníes: sesenta y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DEL CASTANHEL, IVO , con domicilio en AVDA MANDIYU C/SAUCE, LOS CEDRALES-PARAGUAY

"EL TOMADOR", como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscrito con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato Bienes N° 02/2024.Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "Adquisición De Combustibles - Proceso Plurianual".ID N° 440.471.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja N° 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
 SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
 PRESIDENTE